



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00733 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Memorando N°01386-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 08 de noviembre del 2023, Informe N°490-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 06 de noviembre del 2023, Nota de Coordinación N°109-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM de fecha 30 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, Informe 023-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DSR-DAIS-ESRSM de fecha 08 de agosto del 2023 la coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, remite reporte de plazas vacantes mismas que quedaron desiertas un total de 04 plazas en el CONCURSO CAS N°003-2023-SM y que a la fecha mediante DS N°046-2023, se aprobó un total de 03 plazas vacantes generando un total de 12 plazas vacantes, asimismo conforme la Nomina del Personal CAS bajo la Ley N°31538 bajo los alcances del artículo 27°, durante el periodo de contratación del 01 de Agosto al 31 de diciembre del 2023.;

Que, de acuerdo al comunicado MEDIDAS A CONSIDERAR PARA UN BUEN INICIO DE GESTIÓN EN MATERIA DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS, indican Sobre el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) 1.1 Las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales se encuentran prohibidas de convocar y contratar personal sin contar con el registro previo de la plaza o puesto en el AIRHSP. 1.2 Las entidades mantienen actualizada la información de los datos laborales, datos personales y conceptos de ingresos según los procedimientos y requisitos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la nueva directiva AIRHSP;

Que, en ese sentido corresponde realizar el concurso público de méritos correspondiente, debiéndose ordenar la conformación de la **COMISIÓN EVALUADORA** que debe estar integrado según la propuesta indicada en el Informe N°490-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 06 de noviembre del 2023, en atención a la Nota de Coordinación N°109-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRSM de fecha 30 de octubre del 2023;

Que, mediante el Memorando N°00707-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de julio del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS para cubrir 12 PLAZAS CAS TEMPORAL de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, siendo que la vigencia de dicha contratación vence indefectiblemente hasta el 31 de diciembre del 2023, en el marco del Decreto Supremo N°108-2023-EF, Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley N°31538.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00733 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de noviembre del 2023.

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
MC. Carlos Manuel R. Feijoo Ruiz Director Ejecutivo de Salud de las Personas	PRESIDENTE	Lic. Sara Burbank Rodríguez Coordinadora Regional de Salud Mental
Lic. Juanita María Masias Avila Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	SECRETARIA	Abog. Cinthia Milagros Córdova Rivera Directora de Asesoría Legal
CPC. Percy Gastón Castro Castillo Director Ejecutivo de Administración	MIEMBRO	Lic. Teresa del Milagro Herrera Rosas Directora Ejecutiva de Red



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ATY/OG
PGCC/IDEA
JMMA/DECyDRH
CMCR/OAJ
NORMAS
Transcrita para los fines a:
Interesados
Archivo




MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CIAP 03023
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES